INFORME N° 97/2016

DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 121/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES – PLURIANUAL ID 317429.

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos, que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación.

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 317.429;

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 859/2016, de fecha 23 de setiembre de 2016 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Se encuentran expresamente previstos en el Sub Grupo del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación e Insumos, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554 en el Ejercicio Fiscal 2016, y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017.

iv. Publicación: a) en el SICP el 07/10/2016 a las 10:52 horas, el Llamado a Licitación fue publicado en prensa escrita los días 11, 12 y 13 de octubre.

v. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, determinado en el artículo 2° de la Resolución 355.
- En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Ppal. DEJAP Rodrigo Gaona Acuña,
- En representación de la Tesorería del Programa 2.1.5;
Crio. Pral. MCP Pedro Joel Florentín Stiglich
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral. MAAP. Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;
-En representación del Departamento Jurídico
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

3).- APERTURA DE OFERTAS.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "El acto de apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 horas, en la Oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, según consta en el Acta N° 108/2016, contando con la presentación de las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	HELITACTICA S.A.	80049862-3	1.863.000.000

4).-ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas, en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**, según se detalla en el siguiente cuadro:

HELITACTICA S.A.

Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación, se concluye que el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que recomienda ACEPTAR la oferta en esta etapa en virtud al artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5).- PLANILLA DE PRECIOS:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN HELICÓPTEROS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	73161607-002	Serv. De Mant. y Reparación de UH1H de 6 Meses o 400 horas (lo que ocurra primero).	Unidad	1	Evento	75.737.224
2	73161607-002	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H de 12 Meses, annual o 200 horas (lo que ocurra primero)	Unidad	1	Evento	53.250.000
3	73161607-002	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H inspecciones intermedias.	Unidad	1	Evento	87.420.982
4	73161607-002	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H de 150 horas (fase)	Unidad	1	Evento	195.203.942
5	73161607-002	Serv. de Mantenimiento y Reparación de UH1H de 300 horas	Unidad	1	Evento	93.750.000
6	73161607-002	Serv. de Mant. y Reparación de linea no programado del UH1H.	Unidad	1	Evento	102.427.500
7	73161607-002	Serv. de Mant. y Reparación para puesta en servicio del número de serie 66-16129	Unidad	1	Evento	633.519.735
8	73161607-002	Serv. de Mant. y Reparación para puesta en servicio del número de serie 67-17297	Unidad	1	Evento	621.690.617
						1.863.000.000

6).-ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Verificada los precios ofertados por la empresa HELITACTICA S.A., y comparándolos con los precios referenciales elaborados y difundidos por la convocante para el presente llamado, este comité constató que no se aplican los supuestos previstos en la Resolución DNCP 956/16.

DARÍO R. FONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

Comisario Principal DEJAP
Jefe de Departamento

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

7).- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES:

Al proseguir el análisis de las Ofertas, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avalan el cumplimiento de los criterios legales, técnicos y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, de la empresa HELITACTICA S.A. según el siguiente cuadro:

Documentos legales. •Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
a. Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
c. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
d. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.	Cumple
e. Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2015.	Cumple
f. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Hangar de Mantenimiento Aprobado por la DINAC: El hangar podrá ser propio del oferente o arrendado por el oferente. En el caso de que sea arrendado, el contrato de arrendamiento deberá estar inscripto en la DINAC antes de la presentación de la oferta y cuya validez deberá ser hasta el 31 de Diciembre del 2017. El hangar deberá estar autorizado por la DINAC para su utilización para mantenimiento de aeronaves. Presentar Declaración Jurada, donde conste un plano con estas dependencias, y copia del título de propiedad o de alquiler debidamente registrado en la DINAC, donde se evidencia lo siguiente: a) 1 Depósito de herramientas. b) 1 Deposito de stock de repuestos e insumos con control de temperatura, humedad, y luz. c) 1 Oficina Técnica. d) 2 Oficinas Administrativas. e) Analizador de Vibración y Tracking de rotores de helicópteros (VIBREX o similar) propio. f) Stock de herramientas especiales para mantenimientos mayores indicadas por Mantenance Manuals.	Cumple
Vehículos de traslado de personal para servicios de mantenimiento en terreno: El oferente deberá de contar con sus propios vehículos para traslado de su personal y equipos de mantenimiento cuando el servicio sea requerido en terreno. Por lo cual deberá presentar copia del título de propiedad a nombre del oferente, o de arrendamiento de al menos dos (2) camionetas 4x4 como vehículos de apoyo para la ejecución de los "Servicios adicionales de asistencia de mantenimiento menores fuera de la base", dentro del territorio nacional, para las aeronaves afectadas a este llamado, a ser realizadas excepcionalmente en el local requerido por la contratante.	Cumple
Habilitaciones Necesarias:1. OMA habilitado por la DINAC para Bell, Modelo 204 / 205 / UH-1H Series. Se requiere la presentación de la "Lista de Capacidades/Habilitaciones" vigente del OMA donde consta la capacidad de mantenimiento de helicópteros Bell, Modelo 204 / 205 / UH-1H Series. 2. Designación por el detentor de "Type Certificate" como un "Line Maintenance Service Center" para esa marca y modelo en Paraguay. 3. Publicaciones Técnicas: Declaración del oferente que se posee la Lista de Documentos de UH1H solicitados por el fabricante incluyendo: (1) AMM; (2) IPC-Illustrated Parts Catalog; (3) PMD-Programa de Mantenimiento Diario con última Revisión Actualizada instruido por el fabricante para los	Cumple

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

números de serie mencionados del UH1H; (4) Lista de Documentos Publicados por el fabricante para los números de serie operados por la Policía Nacional.	
b. Presentar copia del Certificación del Sostenedor del Type Certificate de los UH1H para los Números de Serie siguientes: 67-17297 y 66-16129. c. Presentar copia del Certificado valido de ser un CSF - "Customer Service Facility" habilitado en UH1H vigente al momento de la presentación de la oferta. d. Presentar copia de los certificados de la autoridad aeronáutica del país de origen del soporte tecnico donde establece que el sostenedor del Type Certificate posee las habilitaciones de Repair Station para Bell UH1H. e. Declaración donde el Sostenedor del Type Certificate proveerá al Oferente Paraguayo la suscripción y toda las Publicaciones Técnicas de los números de serie mencionados durante la vigencia del contrato, haciendo referencia a este llamado específicamente.	
Personal Técnico de Soporte: Los siguientes requerimientos del personal mínimo necesario, validos al momento de presentar la oferta. Una misma persona NO podrá ocupar/desempeñar más de una posición/función o cargo requerido en esta lista de personal. 1) Un (1) profesional con Licencia Paraguaya MMA - Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, en función del oficial de Control de Mantenimiento. 2) Un (1) Auditor Interno – Ingeniero Aeronáutico y Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves con demostrada experiencia para Gerencia de SMS-Safety Management Sistemas y Gerencia de Calidad, en función de oficial de SMS. 3) Cuatro (4) técnicos con Licencia Paraguaya Vigente MMA – Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, vigente, todos habilitados en UH1H.	Cumple
El Oferente deberá de cumplir con los requerimientos de registro de personal contratado en el Instituto de Previsión Social, el cual deberá de tener al menos 8 (ocho) personas inscriptas en el IPS antes de la presentación de la oferta. Los empleados deben de contar con una antigüedad no menor a 6 meses antes del mes de la presentación de la oferta. Incluir en la presentación de la oferta copia del último certificado de cumplimiento emitida por el IPS con fecha de emisión en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Copia de Certificados de Recepción y Facturas por la provisión de servicios de reparación de helicópteros en Paraguay objeto de esta licitación. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2013-2014-2015), al menos un contrato o factura por año.	Cumple
El oferente deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA, de que todos los documentos presentados serán bajo fe de juramento, y que la constatación de desviaciones o adulteraciones, además de ser causales de descalificación, podrá ser ejecutada la póliza de mantenimiento de oferta	Cumple
Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros	Cumple

Este comité ha verificado las documentaciones que la empresa HELITACTICA S.A. presenta con su oferta y analizado el contenido de las misma, verificando que la empresa CUMPLE plenamente con los requisitos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, por lo cual recomienda ACEPTAR la oferta en esta etapa de la evaluación.

8).- <u>CAPACIDAD LEGAL:</u>

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

Comisario Principal DNCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

DOCUMENTO	HELITACTICA S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Con registros (SINARH)

El Comité Evaluador, tras la verificación hecha en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), los representantes legales de la firma **HELITACTICA S.A.,** no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

9)- <u>REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR:</u>

Siguiendo con los criterios de evaluación, el Comité procede a analizar la calificación posterior de la empresa calificada, según los siguientes criterios:

Capacidad financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual delos oferentes, se consideran los Balances Generales de los años 2103, 2014 y 2015 para los siguientes índices:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
HELITACTICA S.A.	**7,94**	**0,57**	**0,79**

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa oferente, se constata que CUMPLE con los requisitos solicitados.

Experiencia y Capacidad Técnica

DOCUMENTOS	HELITACTA S.A.
<u>Experiencia:</u>	
Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa.	CUMPLE
• Copia de Certificados de Recepción y Facturas por la provisión de servicios de reparación de helicópteros en Paraguay objeto de esta licitación. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado, ejecutado en los tres (3) últimos años (2013-2014-2015), uno o más contratos o facturas "por año".	CUMPLE
• Autorización del Fabricante del helicóptero para suministrar los servicios ofertados dentro de la República del Paraguay. "En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto o bien ofertado, el oferente debe de acreditar expresamente ser designado por el fabricante o un distribuidor autorizado Bell CSF-Customer Service Facility habilitado para mantenimiento y overhaul de UH1H". La autorización debe de mencionar el presente llamado, aceptando el soporte técnico las condiciones específicas del llamado. Se considera fabricante la empresa que cumpla con las condiciones de (i) detentor del "Type Certificate" para los helicópteros números de serie 67-17297 y 66-16129 operados por la Policía Nacional; (ii) Centro de Reparación y overhaul para el modelo Bell UH1H y sus componentes; (iii) Centro de Servicio Autorizado Fabrica [Bell CSF] habilitado expresamente en el modelo Bell UH1H para mantenimiento y overhaul de componentes. Las autorizaciones emitidas por el fabricante deben mencionar específicamente este llamado para suministrar los servicios ofertados dentro de la	CUMPLE

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P/ - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

República del Paraguay y comprometerse en dar soporte durante el periodo del contrato conforme lo establece el PBC.	
Capacidad Técnica:	
La evaluación de las ofertas se realizará por la totalidad de los ítems ofertados de acuerdo al Programa de Suministros descripto en el presente P.B.C. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde. Presentar Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para prestar los servicios solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas. **Requerimientos de Infraestructura:** Los siguientes son los requerimientos mínimos de infraestructura necesaria, validas al momento de presentar la oferta. Hangar de Mantenimiento Aprobado por la DINAC: El hangar podrá ser propio del oferente o arrendado por el oferente. En el caso de que sea arrendado, el contrato de arrendamiento deberá estar inscripto en la DINAC antes de la presentación de la oferta y cuya validez deberá ser hasta el 31 de Diciembre del 2017. El hangar deberá estar autorizado por la DINAC para su utilización para mantenimiento de aeronaves. Presentar Declaración Jurada, donde conste un plano con estas dependencias, y copia del título de propiedad o de alquiler debidamente registrado en la DINAC, donde se evidencia lo siguiente: a) 1 Depósito de herramientas. b) 1 Deposito de stock de repuestos e insumos con control de temperatura, humedad, y luz. c) 1 Oficina Técnica. d) 2 Oficinas Administrativas. e) Analizador de Vibración y Tracking de rotores de helicópteros (VIBREX o similar) propio. f) Stock de herramientas especiales para mantenimientos mayores indicadas por Mantenance Manuals. Vehículos de traslado de personal para servicios de mantenimiento en terreno: El oferente deberá de contar con sus propios vehículos para traslado de su personal y equipos de mantenimiento cuando el servicio sea requerido en terreno. Por lo cual deberá presentar copia del título de propiedad a nombre del oferente, o de arrendamiento de al menos dos (2) camionetas 4x4 como vehículos de apoyo para la ejecución de los "Servicios adicionales de asistencia de mantenimiento menores fuera de la base", dentro del territorio nacional, para las aeronaves afectadas a este llamado, a ser realizadas excepcionalmente en el local requerido por la contratante. <u>Habilitaciones Necesarias:</u> 1. OMA habilitado por la DINAC para Bell, Modelo 204 / 205 / UH-1H Series. Se requiere la presentación de la "Lista de Capacidades/Habilitaciones" vigente del OMA donde consta la capacidad de mantenimiento de helicópteros Bell, Modelo 204 / 205 / UH-1H Series. 2. Designación por el detentor de "Type Certificate" como un "Line Maintenance Service Center" para esa marca y modelo en Paraguay. 3. Publicaciones Técnicas: Declaración del oferente que se posee la Lista de Documentos de UH1H solicitados por el fabricante incluyendo: (1) AMM; (2) IPC-Illustrated Parts Catalog; (3) PMD-Programa de Mantenimiento Diario con última Revisión Actualizada instruido por el fabricante para los números de serie mencionados del UH1H; (4) Lista de Documentos Publicados por el fabricante para los números de serie operados por la Policía Nacional. 4. Las siguientes exigencias para configurar la Autorización del Fabricante: a. Presentar declaración del Sostenedor del Type Certificate el cual extiende su apoyo técnico al Oferente Paraguayo para suministrar bienes de su fabricación (estructuras y componentes Bell UH1H) y efectuar servicios conexos como parte del contrato. b. Presentar copia del Certificación del Sostenedor del Type Certificate de los UH1H para los Números de Serie siguientes: 67-17297 y 66-16129. c. Presentar copia del Certificado valido de ser un CSF - "Customer Service Facility" habilitado en UH1H vigente al momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P / 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

d. Presentar copia de los certificados de la autoridad aeronáutica del país de origen del soporte tecnico donde establece que el sostenedor del Type Certificate posee las habilitaciones de Repair Station para Bell UH1H. Declaración donde el Sostenedor del Type Certificate proveerá al Oferente Paraguayo la suscripción y toda las Publicaciones Técnicas de los números de serie mencionados durante la vigencia del contrato, haciendo referencia a este llamado específicamente.	
Personal Técnico de Soporte: Los siguientes requerimientos del personal mínimo necesario, validos al momento de presentar la oferta. Una misma persona NO podrá ocupar/desempeñar más de una posición/función o cargo requerido en esta lista de personal. 1) Un (1) profesional con Licencia Paraguaya MMA - Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, en función del oficial de Control de Mantenimiento. 2) Un (1) Auditor Interno – Ingeniero Aeronáutico y Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves con demostrada experiencia para Gerencia de SMS-Safety Management Sistemas y Gerencia de Calidad, en función de oficial de SMS. 3) Cuatro (4) técnicos con Licencia Paraguaya Vigente MMA – Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, vigente, todos habilitados en UH1H. El Oferente deberá de cumplir con los requerimientos de registro de personal contratado en el Instituto de Previsión Social, el cual deberá de tener al menos 8 (ocho) personas inscriptas en el IPS antes de la presentación de la oferta. Los empleados deben de contar con una antigüedad no menor a 6 meses antes del mes de la presentación de la oferta. Incluir en la presentación de la oferta copia del último certificado de cumplimiento emitida por el IPS con fecha de emisión en el mes anterior a la presentación de la oferta..	CUMPLE

Al evaluar la experiencia y capacidad técnica de la empresa oferente, se constata que CUMPLE con los requisitos solicitados.

Inspecciones y pruebas

Durante el proceso de evaluación de las ofertas, se convocó a técnicos de la Agrupación Aerofluvial, a fin de aplicar el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II, punto 2) inciso (g) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, quienes labraron acta de la verificación in situ, según la cual se pudo constatar la veracidad de los documentos, la adecuación de la infraestructura, y las capacidades del personal técnico, presentados por la empresa HELITACTICA S.A., y en base al informe elevado, este comité recomienda ACEPTAR la oferta en esta etapa de la evaluación.

El acta de verificación in situ se adjunta al presente informe.

10).- <u>RECOMENDACIÓN:</u>

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, concluye que la empresa HELITACTICA S.A. CUMPLE con los requisitos solicitados y RECOMIENDA adjudicar el Servicio para el mantenimiento y reparación de aeronaves – plurianual a la misma según el siguiente detalle:

HELITACTICA S.A.; por el monto total mínimo de G. 935.500.000- (guaraníes novecientos treinta y cinco millones) y hasta el monto total máximo de G. 1.871.000.000- (guaraníes mil ochocientos setenta y un millones), de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2016 la suma de G. 1.257.210.352 (Guaranies un mil doscientos cincuenta y siete millones doscientos diez mil trescientos cincuenta y dos) y para el ejercicio fiscal 2017 la suma de G. 613.789.648 (Guaranies seiscientos trece millones setecientos ochenta y nueve millones seiscientos cuarenta y ocho según el siguiente detalle:

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero F - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN HELICÓPTEROS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	73161607-002	Serv. De Mant. y Reparación de UH1H de 6 Meses o 400 horas (lo que ocurra primero).	Unidad	1	Evento	75.737.224
2	73161607-002	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H de 12 Meses, annual o 200 horas (lo que ocurra primero)	Unidad	1	Evento	53.250.000
3	73161607-002	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H inspecciones intermedias.	Unidad	1	Evento	87.420.982
4	73161607-002	Serv. de Mant. y Reparación de UH1H de 150 horas (fase)	Unidad	1	Evento	195.203.942
5	73161607-002	Serv. de Mantenimiento y Reparación de UH1H de 300 horas	Unidad	1	Evento	93.750.000
6	73161607-002	Serv. de Mant. y Reparación de linea no programado del UH1H.	Unidad	1	Evento	102.427.500
7	73161607-002	Serv. de Mant. y Reparación para puesta en servicio del número de serie 66-16129	Unidad	1	Evento	633.519.735
8	73161607-002	Serv. de Mant. y Reparación para puesta en servicio del número de serie 67-17297	Unidad	1	Evento	621.690.617
						1.863.000.000

Monto mínimo G.	935.500.000
Monto máximo G.	1.871.000.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:00 horas del día 27 de octubre de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC.

JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.1.5

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Representante de la Dirección Administrativa.